

HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE MARZO DEL 2020

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de DECRETO que **REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES DEL ESTADO DE SONORA**, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que una adicción es un grupo de fenómenos fisiológicos, conductuales y de variable intensidad, en el que el uso de sustancias psicoactivas tiene una alta demanda. Cuando las personas se encuentran en la dinámica del consumo de drogas, existe una terrible preocupación por no dejar de consumirla y el deseo de obtenerla cada día es más abrumador, por lo que los adictos realizan cualquier tipo actividad lícita o ilícita para continuar con tales efectos.

La presencia y el consumo de drogas sigue siendo un gran problema que impacta nuestra sociedad. El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias en la integración familiar, estabilidad social, así como cambios fisiológicos y biológicos, que pueden llegar a ocasionar la muerte de las personas.

Nos encontramos en un estado de crisis en materia de adicciones por el consumo de drogas, no solo por el aumento sistemático de personas que adquieren la adicción, sino por sus características

que lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en temas de seguridad, salud pública y social. No se ha logrado encontrar la política pública o cambios en nuestras leyes que logre captar la atención de los jóvenes en un modelo preventivo o garantizar el tratamiento y rehabilitación de manera digna a las personas que ya padecen esta afección.

Esta propuesta de reforma da origen en un Foro Digital que organicé denominado “Unidos y Movidos con la Cámara en Acción”, en diciembre del 2019. Fue un espacio abierto dirigido a jóvenes con el objetivo de escucharlos desde su visión, exponiendo un problema social y proponiendo una solución. Fueron los mismos jóvenes los que presentaron cambios importantes en nuestras leyes, como crear programas preventivos adecuados a los tiempos y necesidades actuales así como crear también centros de rehabilitación para personas que ya se encuentran en estado crítico.

Gracias a este foro tuvimos más de 40 propuestas por parte de ellos y ellas y desde su óptica, la solución a los problemas que a través de iniciativas estaremos presentando de manera paulatina. En este momento presentaré una de ellas.

Esta reforma tiene como objetivo otorgar atención integral a las personas con adicciones, principalmente en tres vertientes:

El primero es la prevención para aquellas niñas, niños y adolescentes tengan actividades cívicas, físicas o culturales en su comunidad, así como el conocimiento de las consecuencias del uso y abuso de drogas.

El segundo es a través de centros de tratamiento y rehabilitación públicos para aquellas familias vulnerables que se encuentran en situación dolorosa, tengan un espacio digno, gratuito y accesible para recibir atención integral y no tener que dejar a la persona con problemas de adicción en el abandono.

El tercero, es crear el Fideicomiso para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones con la finalidad que existan los recursos y la infraestructura necesaria para una atención digna.

Toda la sociedad está tan expuesta a las drogas que incluso algunos la normalizan. Es fácil detectar los lugares donde se encuentran a la venta y si hacemos un recorrido en las colonias, los mismos vecinos te informan las “casas” o las “personas” con la que se pueden adquirir, las que distribuyen y quienes la consumen.

Lo que debemos reconocer es que existen grupos más vulnerables a sufrir consecuencias negativas de su uso como las niñas y niños; además el consumo de la marihuana, anfetaminas y cocaína aumenta cada vez más entre adolescentes y jóvenes universitarios quienes pueden sufrir graves consecuencias en su desarrollo físico así como truncar la posibilidad de desarrollo personal, académico y abandonar sus propios sueños.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT), la prevalencia del consumo de cualquier droga alguna vez en la vida y en el último año en la población general fue de 10.3% (hombres, 16.2% y mujeres, 4.8%).

Tabla 1. Consumo cualquier droga alguna vez en su vida, encuestas 2011 y 2016

	ENA 2011		ENCODAT 2016 - 2017	
	%	(pe)	%	(pe)
Hombres	13.0	5,007,493	16.2*	6,649,216
Mujeres	3.0	1,227,788	4.8*	2,133,000
Total	7.8	6,235,281	10.3*	8,782,216

*Aumento estadísticamente significativo respecto a los datos de 2011

Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016- 2017

Tabla 2. Consumo cualquier droga alguna vez en la vida por rangos de edad, 2016

	12 a 17 años (%)	18 a 34 años (%)	35 a 65 años (%)	12 a 65 años (% Total)
Hombres	6.6*	22.8*	13.8	16.2*
Mujeres	6.1*	7.6*	1.8	4.8*
Total	6.4*	15.0*	7.5	10.3*

* Aumento estadísticamente significativo respecto a los datos de 2011

Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016- 2017

Para el primer caso, (tabla 1) representó un aumento significativo respecto a la Encuesta Nacional de Adicciones del 2011, tanto para hombres como para mujeres. En el segundo caso (tabla 2), en el último año, el incremento también fue significativo, sobre todo en el caso de las mujeres más jóvenes (12 a 17 años), en los hombres este incremento ocurrió en el estrato correspondiente a los 18 a 34 años.

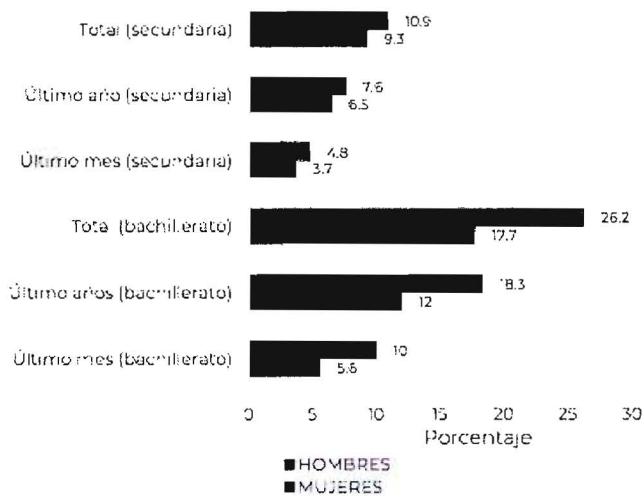
Por otra parte, el estudio¹ reflejó que quienes habían desarrollado dependencia a cualquier droga correspondía a un 0.6% de la población, que representa un aproximado de 546 mil personas (1.1% de los hombres y 0.2% de las mujeres).

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico.pdf

La droga ilegal de mayor consumo alguna vez en la vida y en el último año fue la marihuana (8.6% y 2.1%, respectivamente), la segunda droga de mayor consumo fue la cocaína, con una prevalencia de 3.5% alguna vez en la vida y de 0.8% en el último año. Además el consumo alguna vez en la vida de heroína fue de 0.2%, de estimulantes tipo anfetamínico de 0.9% y de drogas de uso médico fuera de prescripción de 1.3%. Respecto a la edad de inicio del consumo de drogas ilícitas, en hombres fue a los 17.7 años y en mujeres ocurrió a los 18.2 años de edad.

En la tercera tabla, muestra La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE, 2014); identificó que el 3.3% de los estudiantes de 5° y 6° grado de educación primaria (10 a 12 años, aproximadamente) habían consumido drogas ilegales alguna vez en la vida (hombres, 4.7% y mujeres, 1.7%). En los estudiantes de secundaria (13 a 15 años aproximadamente) y bachillerato (16 a 18 años aproximadamente) la prevalencia alguna vez en la vida fue de 17.2% (hombres, 18.6% y mujeres, 15.9%).

Tabla 3. Prevalencias en el consumo de drogas ilegales alguna vez en la vida en hombres y mujeres



Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE, 2014)

En los esfuerzos que realiza México en la prevención y combate de las adicciones, se crearon los Centros de Integración Juvenil (CIJ) es una asociación civil no lucrativa incorporada al Sector Salud fundada en 1969 y sujeto a la normatividad federal, con el objetivo de atender el consumo de drogas entre los jóvenes, que en aquel entonces era apenas un incipiente problema de salud pública. Hoy es un problema de talla mayor.

En México existen 120 Centros de Integración Juvenil de los cuales comprenden: 106 Unidades de Prevención y Tratamiento, 11 Unidades de Hospitalización, 2 Unidades de Tratamiento para usuarios de Heroína y una Unidad de Investigación Científica de Nayarit. Sonora solo cuenta con 2 Unidades de Prevención y Tratamiento ubicados en Nogales y Hermosillo.

El Centro de Integración Juvenil de Hermosillo atiende a 80 mil 875 jóvenes de los cuales 79 mil 079 se encuentran en programas de prevención y 1,796 en tratamiento. En Nogales, se atienden a 95 mil 620 jóvenes de los cuales 94 mil 796 en prevención y 824 tratamiento.

En la encuesta Consumo de drogas “Alguna Vez en la Vida” en pacientes de los CIJ del Estado de Sonora en el Segundo Semestre 2018², reporta los siguientes datos que es importante detallar:

- Las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en el estado de Sonora son: marihuana (90.6%), cocaína (42.9%) y metanfetaminas (33.5%).
- Las drogas que se encuentran por arriba de la media nacional en la entidad son: marihuana 90.6% (nacional: 86.4%); cocaína 42.9% (nacional: 41.5%), metanfetaminas 33.5% (nacional: 33.4%), benzodiazepinas 22.2% (nacional: 13.9%) y heroína 5.7% (nacional: 2.6%).

² <http://www.cij.gob.mx/PatronatosCIJ/pdf/Sonora.pdf>

- El alcohol y tabaco registraron usos de 86.3% (nacional: 88.5%) y 85.8% (nacional: 85.2%) respectivamente. El uso de la mariguana está por arriba del consumo del alcohol y tabaco.
- Los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas en Sonora fueron: 10 a 14 años (37.7%), 15 a 19 años (48.6%), 20 a 24 años (7.5%) y 25 a 29 (2.8%).

El consumo de drogas ilícitas sigue creciendo, no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio, diverso y disponible. Es importante reconocer que mientras muchas personas usan drogas en algún momento de su vida y las abandonan de forma natural, en otras, el consumo de sustancias se vuelve crónica y puede llegar a la muerte si no se realiza en plan de atención integral y oportuna **como lo pretende hacer esta iniciativa.**

Es evidente que el consumo de drogas es un fenómeno global pero existen diferencias entre los países en cuanto a los niveles producción y consumo. Hasta hace poco se afirmaba que el problema de adicciones se presentaba en sociedades muy desarrolladas y de alto ingreso. Los demás, eran considerados como productores y/o de tránsito hacia los centros de consumo.

Entre los diversos factores socioeconómicos y políticos que contribuyen a esta situación, se debe mencionar que las estrategias de las organizaciones del narcotráfico se han diversificado, de tal modo que ha ido en aumento la cantidad de drogas que se quedan en el país y promueve su consumo en el mercado interno que anteriormente sólo eran productores o de tránsito.

El Informe Mundial sobre las Drogas 2019³ revela que a nivel mundial la cocaína alcanzó un máximo histórico con casi 2 mil toneladas en 2017, lo cual generó un aumento del 25 % con

³ https://wdr.unodc.org/wdr2019/prelaunch/WDR2019_BI_S.pdf

respecto al año anterior. Esto se debió principalmente al aumento de la fabricación de cocaína en Colombia, donde, según las estimaciones, se produjo aproximadamente el 70 % de la cocaína mundial.

Realizando una comparación con las estadísticas, legislación y políticas públicas de México a nivel internacional, vemos la necesidad urgente de crear las condiciones para que el desarrollo de los jóvenes sea libre de adicciones, mediante redes de apoyo y centros de atención para quienes ya padecen la adicción. Por ello es necesario una política pública disruptiva, con visión a largo plazo pero que atienda la problemática presente.

A nivel mundial, existe un modelo exitoso en el combate de las drogas, es un modelo islandés llamado Planeta de la Juventud.

Islandia es un caso de éxito en el combate de las adicciones entre adolescentes. En los últimos 20 años, el país ha reducido radicalmente el consumo de tabaco, drogas y bebidas alcohólicas entre los jóvenes. Actualmente, el país ocupa el primer puesto de la clasificación europea en cuanto a adolescentes con un estilo de vida saludable.⁴

Es de saber que el origen de las adicciones están basadas en la química cerebral. Los menores “combativos” buscaban elevar su adrenalina mediante drogas estimulantes, y así concretar actos como los robos o daños a la vía pública. El alcohol también altera la química cerebral. Es un sedante que apacigua el control del cerebro, lo cual puede suprimir las inhibiciones. Es evidente querer cambiar su estado de conciencia.

Islandia organizó un movimiento social mediante la “embriaguez natural”. Estudió a los jóvenes de manera exhaustiva para enfocar sus estrategias en los factores de riesgo para después,

⁴ https://elpais.com/elpais/2017/10/02/ciencia/1506960239_668613.html

invitarlos a enseñarles “algo que hacer” y no solo brindar una terapia. También se les dieron clases como danza, el hip hop, artes marciales; una actividad que les conecte con la química del cerebro, reduzcan la ansiedad y les proporcionen lo que necesitaban para enfrentarse mejor a la vida. Su principio básico es conocer a los jóvenes y fortalecer los lazos familiares, no solo es brindarles información sobre las drogas, ya que la mayoría de los ellas y ellos, no prestan la suficiente atención.

Uno de los principales cambios en su legislación, fue el aumento del financiamiento estatal de los clubs deportivos, musicales, artísticos, de danza y de otras actividades organizadas con el fin de ofrecer a los chicos otras maneras de sentirse parte de un grupo. Así como penas más severas a quienes la venden, consumen y distribuyen.

Cada vez son más quienes validan el ejemplo de **Islandia** como uno de los casos de éxito más emblemáticos en la disminución del **consumo** de sustancias entre sus jóvenes, la cual Sonora debe estar a la vanguardia.

En la actualidad, van 22 países en implementar el programa. Tal es el Caso de Chile como el primer país en América y en México, sólo en Guanajuato acaba de anunciar en Octubre 2019 comenzar las pruebas en algunos de sus municipios.

En Sonora nos duele como sociedad ver a las niñas y niños en situación de calle ocasionado por las adicciones en lo individual o en su propia familia. Vemos con dolor a familias desintegrarse, vemos con pesar a jóvenes dejando la escuela por caer en una adicción, vemos mujeres luchar para que su familia no caiga en las drogas cuando su pareja queda perdida en ellas.

Por eso vengo proponer a esta honorable asamblea un proyecto que beneficie no solo a los jóvenes que hoy sufren estos padecimientos, quiero proponerles un esquema de éxito que en otros países

ha funcionado, adoptarlo y adecuarlo a la problemática de Sonora, que sumado a ello, se propone crear centros tratamiento y rehabilitación para quienes ya padecen la adicción.

Suena arriesgado y ambicioso pero es importante dejar de hacer lo natural y darle a los jóvenes lo que exactamente quieren en base a los resultados de sus estudios. Son nuestros niñas, niños y jóvenes quienes están dejando sus sueños o muriendo por las adicciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción III del artículo 1, la fracción I del artículo 18 y se adicionan las fracciones IV, V y VI del artículo 1, la fracción VI BIS del artículo 2, la fracción VI BIS del artículo 3, un cuarto párrafo al artículo 6, un cuarto párrafo al artículo 8, la fracción IV BIS al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 20, un segundo párrafo al artículo 44, el capítulo XIII y el artículo 63, todos de la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- ...

I y II.- ...

III.- Establecer las bases para la cooperación y coordinación de las instancias gubernamentales, privadas y sociales para la atención, asistencia, tratamiento y rehabilitación de las personas que padecen problemas de adicciones;

IV.- Garantizar el derecho al tratamiento y rehabilitación de adicciones de forma digna, integral, profesional y multidisciplinaria;

V.- Promover la erradicación de cualquier tipo de discriminación, prejuicios y estigmas sociales contra las personas que padecen algún tipo de adicción; y

VI.- Fomentar la organización y ejecución de actividades tendientes a la protección de la salud como deporte y cualquier actividad física que favorezca dla concentración del joven, previniendo las adicciones, considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa y saludable en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

ARTÍCULO 2.- ...

I a la VI.-...

VI BIS.- Fideicomiso: El Fideicomiso para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones.

VII a la IX.- ...

ARTÍCULO 3.- ...

I a la VI. - ...

VI BIS. - Gratuidad: los servicios que se presten en los servicios de salud en relación con el tratamiento y rehabilitación de adicciones y en los Centros a cargo de la Secretaría serán gratuitos;

VII a la XV.- ...

ARTÍCULO 6.- ...

...

...

La Secretaría creará y operará, a través del Fideicomiso, una red de Centros que tendrán una cobertura accesible y próxima con respecto a toda la población objetivo del Estado.

ARTÍCULO 8.- ...

...

...

En el marco de su competencia, el gobierno municipal detectará los grupos de población considerados de alto riesgo, con el objetivo de organizar y ejecutar programas y acciones permanentes hacia estos, que incluirán actividades cívicas, deportivas y culturales, en los centros comunitarios en los municipios, que coadyuven en la lucha contra las adicciones.

ARTÍCULO 18.- ...

I.- Es obligación del Gobierno del Estado brindar la oferta terapéutica gratuita, la cual deberá ser accesible y diversificada, profesionalizada y de carácter interdisciplinar. Esta oferta debe hacerse a partir de los servicios de salud establecidos y la red de Centros establecida y operada por la Secretaría a través del Fideicomiso. Se fundamentará en programas asistenciales basados en la persona como individuo y con flexibilidad de objetivos terapéuticos;

II a la IV.-...

ARTÍCULO 19.- ...

I a la VI. - ...

IV BIS. - Promover la erradicación de cualquier tipo de discriminación, prejuicios y estigmas sociales contra las personas que padecen algún tipo de adicción;

V y VI. - ...

ARTÍCULO 20.- ...

La Secretaría establecerá y operará la red de centros públicos de tratamiento y rehabilitación, a través del Fideicomiso, los cuales serán accesibles y próximos a toda la población considerada de alto riesgo del Estado, sus servicios serán gratuitos y no podrán ser denegados.

ARTÍCULO 44. ...

El Consejo conocerá sobre el progreso de la cobertura y evolución estadística de las personas que ingresen a los Centros.

CAPITULO XIII

Del Financiamiento para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora

ARTÍCULO 63.- Se crea el Fideicomiso para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones, adscrito a la Secretaría, al cual el Congreso del Estado le asignará los recursos en los presupuestos anuales equivalentes cuando menos al tres por ciento de lo asignado a la Secretaría de Salud y que no podrán ser reducidos de términos reales al año anterior, con el objeto de crear y operar la red estatal Centros Públicos de Tratamiento y Rehabilitación de adicciones.

Estará a cargo de la Secretaría, a través del Fideicomiso, las líneas de atención a que hace referencia el artículo 19 BIS.

El Consejo vigilará y dará seguimiento al cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado tendrá noventa días naturales para emitir el Reglamento y los lineamientos conducentes para la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado emitirá los lineamientos respectivos para la operación del Fideicomiso para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones, dentro de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto.


A T E N T A M E N T E

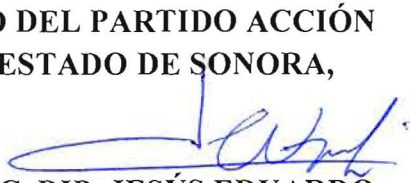
Hermosillo, Sonora a 5 de Marzo de 2020.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,


**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ
NORIEGA**


**C. DIP. GILDARDO REAL
RAMÍREZ**


**C. DIP. JESÚS EDUARDO
URBINA LUCERO**